

ANEXO I / LÍNEAS DE AYUDA: REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN (PARA VERIFICACIÓN)

Fecha de Publicación: 21 de abril de 2025

I. Objetivo General:

Regular la distribución de la donación de 1.000.000 € de UNESPA al CERMI CV para apoyar a personas con discapacidad, sus familias y entidades sociales afectadas por la DANA en municipios de la Comunidad Valenciana, mediante líneas de ayuda específicas que mejoren su autonomía personal, accesibilidad universal y calidad de vida.

II. Plazos de Presentación

- **Plazo Inicial:** Las solicitudes deberán presentarse en un plazo de **30 días hábiles** desde la publicación de esta información en los medios oficiales del CERMI CV (web y redes sociales); y directamente al CERMI CV.
- **Ampliación:** Podrá extenderse según la demanda o necesidades emergentes, notificándose con al menos 15 días de antelación en los mismos canales.
- **Forma de Presentación:** Presencial en la sede del CERMI CV o telemática a través de un formulario online disponible en www.cermicv.es, con firma electrónica o alternativa accesible.

III. Requisitos Generales de la Solicitud

Todas las solicitudes deberán incluir:

1. **Formulario Modelo:** Descargable en la web del CERMI CV, con datos identificativos del solicitante (nombre, DNI/NIE, dirección, contacto).
2. **Descripción de la Necesidad:** Breve explicación **detallando el daño o necesidad y cómo fue causado directamente por la DANA**, así como su impacto en la autonomía o calidad de vida.
3. **Acreditación del Vínculo con la DANA:** El solicitante deberá aportar la documentación pertinente para demostrar que la necesidad de la ayuda (reparación, reposición, adaptación, etc.)

es consecuencia directa de la DANA. La valoración se basará en el análisis conjunto de:

- La declaración del solicitante (punto III.2).
- **Evidencia del daño/pérdida:** Según corresponda a la ayuda solicitada, se podrán aportar:
 - Fotografías/vídeos del bien dañado o de los efectos de la DANA (ej. humedades, roturas), **cuando sea posible y relevante**.
 - Informes técnicos, periciales o de seguros que acrediten el daño y su causa vinculada a la DANA.
 - Facturas de reparaciones urgentes ya efectuadas.
- **Prueba de preexistencia (para ayudas de reposición):** Documentación que acredite que el bien dañado o perdido ya se poseía antes de la DANA (ej. factura de compra anterior, prescripción previa, informe técnico previo), si está disponible.
- **Contexto:** Verificación del vínculo con un municipio afectado por la DANA.

Esta vinculación se acreditará mediante:

- ✓ Certificado de empadronamiento que demuestre la residencia en un municipio afectado; o alternativamente:
 - Documentación que justifique la presencia y la causa del daño o necesidad en un municipio afectado durante el episodio de la DANA (por ejemplo, certificado del centro de trabajo, documentación de actividad comercial o formativa en el municipio, u otras pruebas documentales que acrediten fehacientemente dicha circunstancia)
- **Declaración responsable:** Incluida en el formulario modelo, donde el solicitante afirma la veracidad de la información y el vínculo directo con la DANA.

4. **Declaración responsable:** Indicando si se han solicitado o recibido otras ayudas (públicas o de seguros) para el mismo fin y si cubren total o parcialmente el gasto. **Se debe indicar claramente que la ayuda solicitada aquí es para cubrir gastos no cubiertos por dichas otras fuentes.**
5. **Presupuesto Detallado o Factura:**
 - Factura proforma/presupuesto del coste estimado de la intervención/reposición de producto, emitida por profesional/proveedor especializado a nombre de la persona solicitante/representante legal.
 - Opcionalmente, si el gasto ya se ha realizado: Factura definitiva a nombre de la persona solicitante/representante legal.
6. **Certificado de Discapacidad:** Documento oficial (IMSERSO u organismo equivalente) que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
7. **Movilidad Reducida (si aplica):** Certificado médico, tarjeta de estacionamiento adaptado o informe técnico que lo justifique.
8. **Justificación Posterior Obligatoria (para solicitudes con presupuesto):** En caso de que la ayuda se conceda basándose en un presupuesto o factura proforma, el beneficiario estará **obligado** a presentar la factura definitiva y/o justificante de pago correspondiente una vez realizada la compra o servicio. La no presentación de esta justificación podrá dar lugar a la revocación de la ayuda y solicitud de reintegro.

IV. Criterios de Priorización

En caso de que la demanda supere los fondos disponibles, se priorizarán las solicitudes según:

- **Urgencia:** Necesidades críticas que impidan el acceso a vivienda, movilidad o comunicación básica.
- **Grado de Discapacidad o Dependencia:** Mayor prioridad a grados más altos o situaciones de gran dependencia reconocida.

- **Situación Socioeconómica:** Se valorará la situación socioeconómica del solicitante y su unidad familiar, **priorizando a las personas en situación de mayor vulnerabilidad.**
- **Impacto en Autonomía:** Proyectos con mayor efecto en la independencia y calidad de vida.
- Cobertura de servicios/productos **no cubiertos** por otras ayudas públicas o seguros privados.

V. Fase de Alegaciones:

- Los solicitantes cuya solicitud sea denegada podrán presentar alegaciones telemáticamente en un plazo de **10 días hábiles** desde la notificación, aportando documentación adicional si procede.
- La resolución se comunicará en un máximo de 15 días hábiles a contar desde la presentación de las alegaciones.

VI. Líneas de Ayuda: Requisitos y Documentación Específica

LÍNEA 1 - Productos de Apoyo para Movilidad y Desplazamiento

Objetivo: Facilitar la movilidad personal mediante la reparación o **reposición por adquisición** de equipos dañados o perdidos tras la DANA, **que el afectado ya poseyera antes del evento.** Esta ayuda cubrirá los gastos **no financiados por el sistema público de sanidad, seguros u otras ayudas públicas.**

Priorización: Productos de apoyo que no estén financiados o estén parcialmente financiados por el sistema público de sanidad.

Asignación: **167.142,86 € / (16,71%)**

Distribución y Límites Máximos por Producto:

- **Sillas de ruedas eléctricas:**

- **Asignación Total:** 40.000 €
- **Límite Máximo por unidad:** 3.000 €
(Se complementa la financiación parcial existente con ayuda adicional.)
- **Sillas de ruedas manuales:**
 - **Asignación Total:** 10.000 €
 - **Límite Máximo por unidad:** 800 €
(Generalmente financiadas, pero se refuerza la ayuda en casos de necesidad complementaria.)
- **Scooters:**
 - **Asignación Total:** 30.000 €
 - **Límite Máximo por unidad:** 1.500 €
(Producto no financiado por el sistema público, alta prioridad para mejorar la movilidad.)
- **Andadores:**
 - **Asignación Total:** 10.000 €
 - **Límite Máximo por unidad:** 150 €
(Dispositivo básico que facilita el desplazamiento en la movilidad diaria.)
- **Grúas:**
 - **Asignación Total:** 30.000 €
 - **Límite Máximo por unidad:** 3.000 €
(Equipos de ayuda en transferencias y movilización que no cuentan con financiación pública.)
- **Rampas portátiles:**
 - **Asignación Total:** 20.000 €
 - **Límite Máximo por unidad:** 2.000 €
(Intervención esencial para mejorar el acceso en domicilios y centros, generalmente no financiada.)
- **Camas articuladas:**
 - **Asignación Total:** 10.000 €

- **Límite Máximo por unidad: 3.000 €**
(Producto no financiado por la sanidad pública; ayuda destinada a facilitar la higiene y el descanso en el domicilio.)

Esta distribución prioriza aquellos productos que, por no estar o estar solo parcialmente financiados por el sistema público, suponen un elevado coste para las personas usuarias.

La asignación permite ampliar la cobertura y facilitar el acceso a equipos fundamentales para mejorar la autonomía y calidad de vida de las personas afectadas por la DANA.

Asignación Complementaria en Caso de Excedentes

Si la demanda en las categorías prioritarias (productos no financiados o parcialmente financiados) resulta inferior a lo previsto, el excedente de fondos se asignará a productos de apoyo ya financiados por el sistema público, que incluyen:

Ayudas para la marcha:

- Bastones (convencionales y adaptados)
- Muletas (convencionales y ergonómicas)
- Andadores (plegables, con ruedas, con asiento)
- Otros dispositivos de apoyo para facilitar la marcha, como soportes para cadera, barras de apoyo y dispositivos electrónicos de asistencia.
- **Accesorios y Adaptaciones Complementarias para Sillas de Ruedas:**
 - Cojines anti escaras.
 - Respaldos y reposacabezas.
 - Sistemas de sujeción (cinturones, arneses).
 - Mochilas y bolsas adaptadas para sillas de ruedas y scooters.
 - Guantes específicos para sillas de ruedas.
 - Sistemas de anclaje para el transporte de sillas de ruedas en vehículos.

Esta medida garantiza que, en caso de baja demanda en las áreas prioritarias, los recursos se redirijan a otros productos que, aunque ya cuenten con financiación parcial pública, puedan mejorar aún más la calidad de vida y autonomía de los beneficiarios.

Documentación específica (básica orientativa):

- Documentación justificativa de la necesidad y/o prescripción ortoprotésica **previa a la DANA (si existe)** o informe que justifique la necesidad actual vinculada a la DANA.
- Documentación que acredite el daño/pérdida por la DANA (informe técnico, pericial, o declaración detallada según punto III.3).
- Factura o presupuesto del proveedor especializado a nombre de la persona solicitante/representante legal.
- Fotografías del producto dañado (**si aplica y es posible para evidenciar el daño por DANA**).
- Declaración responsable de no cobertura total o parcial por seguros u otras ayudas públicas.
- **Prueba de propiedad/uso previo a la DANA (si es posible)**

Sublínea 1.1: Ayudas para Material de Apoyo Deportivo

Asignación: 50.000 € (Dentro de la asignación total de la Línea 1)

Objetivo Específico:

Complementar el apoyo a la movilidad, facilitando la **reposición** de equipamiento deportivo adaptado dañado o perdido por la DANA, **que el afectado ya poseyera antes del evento**. Esta ayuda se destina a cubrir gastos **no cubiertos por seguros u otras ayudas públicas**, promoviendo la inclusión, la socialización, la mejora de salud física y mental y el bienestar emocional, con especial atención a infancia y adolescencia.

Equipamiento y Materiales Financiados:

- **Sillas de ruedas deportivas:** Adaptadas para competiciones y entrenamientos.
- **Bicicletas y triciclos adaptados:** Diseñados para la práctica de ciclismo adaptado.
- **Equipos de entrenamiento adaptado:** Máquinas y accesorios para ejercicios en gimnasios especializados.
- **Material deportivo adaptado:** Balones, raquetas, implementos de protección y otros elementos que faciliten la práctica de deportes adaptados.
- **Otros dispositivos:** Elementos auxiliares que favorezcan la participación en actividades deportivas, como soportes y accesorios de seguridad.

Asignación para la Sublínea 1.1: Ayudas para Material de Apoyo Deportivo (Total: 50.000 €)

1. Sillas de ruedas deportivas:

- **Importe máximo individual:** 4.000 €
- **Asignación total para esta categoría:** 20.000 €
Permite subvencionar varias solicitudes de sillas de ruedas deportivas.

2. Bicicletas y triciclos adaptados:

- **Importe máximo individual:** 4.000 €
- **Asignación total para esta categoría:** 10.000 €
Facilita la atención de múltiples solicitudes en esta categoría.

3. Material deportivo adaptado (balones, raquetas, etc.):

- **Importe máximo individual:** 3.000 €
- **Asignación total para esta categoría:** 10.000 €
Permite cubrir necesidades puntuales de material deportivo adaptado para varios beneficiarios.

4. Otros dispositivos (soportes, accesorios de seguridad, etc.):

- **Importe máximo individual:** 2.000 €

- **Asignación total para esta categoría:** 8.000 €
Dirigido a intervenciones de menor coste, ampliando el número de solicitudes atendidas.

5. Fondo Complementario:

- **Importe:** 2.000 €
Para cubrir casos excepcionales o complementar la ayuda en alguna categoría cuando la demanda sea mayor.

Esta integración de la sublínea 1.1 dentro de la Línea 1 permite ampliar el espectro de ayudas, abarcando tanto la movilidad cotidiana como la promoción de la actividad física a través de equipamiento deportivo adaptado dañado por la Dana.

Documentación Específica “(básica orientativa)”:

- Factura o presupuesto del proveedor especializado a nombre de la persona solicitante/representante legal.
- Informe médico o de terapeuta ocupacional que justifique la necesidad (si se dispone).
- Fotografías del equipo dañado (**si aplica y es posible para evidenciar el daño por DANA**).
- Declaración responsable de no cobertura total o parcial por seguros u otras ayudas públicas.
- **Prueba de propiedad/uso previo a la DANA (si es posible).**

LÍNEA 2 Productos de Apoyo para Comunicación Adaptada

Objetivo:

Mejorar la comunicación y acceso a la información de personas con discapacidad sensorial o del habla, mediante la reparación o **reposición** de productos de apoyo dañados o perdidos por la DANA, **que el afectado ya poseyera antes del evento**. La ayuda cubrirá gastos **no cubiertos por seguros u otras ayudas públicas**.

Asignación: **147.142,86 € / (14,71%)**

Distribución Equitativa de Fondos:

Para asegurar una cobertura integral, la asignación se distribuirá equitativamente entre las siguientes cuatro áreas clave, asignando 36.785,7 € a cada una:

1. **Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA):** 36.785,7 €
2. **Acceso a Ordenadores y Dispositivos:** 36.785,7 €
3. **Audición:** 36.785,7 €
4. **Visión:** 36.785,7 €

1. Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA)

Productos Financiados:

- **Tableros de Comunicación:**
 - Con pictogramas (sistemas SPC, Bliss, ARASAAC).
 - Con letras, palabras o fotografías; personalizables.
 - De baja tecnología (materiales económicos como cartón o plástico) y de alta tecnología (con voz digitalizada o sintetizada).
- **Comunicadores Electrónicos:**
 - Con voz digitalizada (grabación de mensajes) o sintetizada (texto a voz).
 - Con pantallas táctiles, acceso por barrido (pulsadores) o mediante seguimiento ocular.
 - Equipados con software específico (por ejemplo, Grid 3, Tobii Communicator).
- **Software de Comunicación:**
 - Aplicaciones para ordenadores, tabletas y smartphones, con interfaces adaptadas (pictogramas, texto, teclado virtual) y funciones de predicción de palabras.
- **Pulsadores, Conmutadores y Sistemas de Seguimiento Ocular.**

- **Sistemas de Señalización.**

2. Acceso a Ordenadores y Dispositivos

Productos Financiables:

- **Teclados Adaptados:**
 - Ergonómicos, con teclas grandes, de alto contraste, con membranas protectoras o distribuciones alternativas (Dvorak, Colemak).
 - Teclados virtuales y mini-teclados, o aquellos con trackball o joystick incorporado.
- **Ratones Adaptados:**
 - Trackballs, joysticks, ratones de pie, de cabeza, verticales o emuladores de ratón mediante el teclado.
- **Software de Accesibilidad:**
 - Reconocimiento de voz, ampliación de pantalla (zoom, lupa virtual), lectores de pantalla (JAWS, NVDA, VoiceOver) y sistemas de predicción de texto.
- **Pantallas Táctiles Adaptadas.**
- **Otros Dispositivos Complementarios:**
 - Soportes para tabletas y ordenadores portátiles, atriles para documentos y micrófonos con cancelación de ruido.

3. Audición

Productos Financiables:

- **Audífonos:**
 - Diferentes tipos (retroauriculares, intraauriculares, intracanal, CIC, RIC, BTE).
- **Implantes y Sistemas de Conducción:**
 - Implantes cocleares y de conducción ósea.
- **Sistemas de Amplificación y Alerta:**

- Emisoras de FM, bucles magnéticos para entornos domésticos o públicos, amplificadores de sonido, sistemas de alerta visual (luces estroboscópicas, vibradores).
- **Teléfonos Adaptados:**
 - Con amplificación de volumen, control de tono, TTY/TDD y videoteléfonos para lengua de signos.
- **Subtítulos y Transcripciones** para vídeos, reuniones y otros formatos audiovisuales.

4. Visión

Productos Financiados:

- **Dispositivos de Ampliación:**
 - Lupas (manuales y electrónicas, con o sin iluminación, de bolsillo o de sobremesa, con función de texto a voz).
- **Telescopios:**
 - Monoculares y binoculares, para visión de cerca o de lejos.
- **Filtros y Software de Accesibilidad Visual:**
 - Filtros para reducir el deslumbramiento y mejorar el contraste; software de ampliación (ZoomText, MAGic), lectores de pantalla, OCR y texto a voz.
- **Dispositivos de Lectura:**
 - Máquinas de lectura, lectores de libros electrónicos y dispositivos DAISY.
- **Otros Dispositivos:**
 - Materiales en Braille (libros, etiquetas), audiolibros, relojes parlantes, termómetros parlantes, calculadoras parlantes, iluminación adecuada (lámparas, luces direccionales) y gafas o lentes especiales.

Documentación Específica por Área ("básica orientativa"):

1. Factura o presupuesto del proveedor especializado a nombre de la persona solicitante/representante legal.
2. Documentación justificativa de la necesidad y/o prescripción de profesional relevante (logopeda,

terapeuta, audiólogo, oftalmólogo, otorrinolaringólogo, logopeda, técnico ONCE, etc.), **si es posible, previa a la DANA.**

3. Fotografía del equipo dañado (**si aplica y es posible para evidenciar el daño por DANA**).
4. Declaración responsable de no cobertura total o parcial por seguros u otras ayudas públicas.
5. **Prueba de propiedad/uso previo a la DANA (si es posible**, ej. factura antigua, informe previo) para casos de reposición.
6. *Para Visión (según documento original):* Se simplifica si no hay prescripción, bastando Factura/Presupuesto y Breve Descripción de la Necesidad

Esta redistribución equitativa de los 147.142,86 € garantiza que cada una de las áreas esenciales (CAA, acceso a dispositivos, audición y visión) reciba una dotación uniforme, promoviendo un abordaje integral de las necesidades de comunicación y accesibilidad.

La flexibilidad en la asignación interna de cada bloque permitirá ajustar los fondos según la demanda y la urgencia de cada intervención, asegurando que se optimice el impacto global en la autonomía y calidad de vida de los beneficiarios.

LÍNEA 3 - Adaptaciones de Vehículos Adaptados

Objetivo:

Reparar o sustituir adaptaciones de vehículos dañados por la DANA, **que ya existieran en el vehículo antes de la Dana**. Esta ayuda cubrirá gastos **no cubiertos por seguros u otras ayudas públicas**.

Asignación: **127.142,86 € / (12,71%)**

Límite Máximo: 3.000 € por vehículo adaptado.

Ejemplos de Adaptaciones: Rampas, mandos manuales, plataformas elevadoras, etc.

Documentación Específica Requerida (básica orientativa):

- Datos Personales y Certificado de discapacidad y movilidad reducida.
- Información del Vehículo (matrícula).
- Expediente de siniestro o informe técnico que demuestre los **daños en la adaptación ocasionados por la DANA**.
- Compromiso de Uso Exclusivo (si aplica).
- Documentación que acredite que la adaptación **existía antes de la DANA** y cumplía normativa (ITV, factura de instalación anterior, etc.).
- Prueba de que el vehículo consta en DGT como adaptado.
- Declaración responsable de no cobertura total o parcial por seguros u otras ayudas públicas para la adaptación específica.
- Factura/Presupuesto de la reparación/sustitución de la adaptación.

Esta línea de ayuda, de asignación fija, está diseñada para atender de forma prioritaria a las personas con discapacidad o movilidad reducida, asegurando que, ante los daños provocados por la DANA, puedan restaurar la funcionalidad de sus vehículos adaptados y continuar ejerciendo su derecho a una movilidad segura e independiente.

LÍNEA 4 - Material Ortésico y Ortoprotésico

Objetivo:

Mejorar la funcionalidad física y la calidad de vida mediante la reparación o **reposición por adquisición** de dispositivos sanitarios esenciales (ortesis, prótesis, calzado ortopédico) dañados o perdidos por la DANA, **que el afectado ya poseyera antes del evento**. Esta ayuda cubrirá gastos **no cubiertos por el sistema sanitario, seguros u otras ayudas públicas**.

Estos dispositivos, que pueden ser de tipo ortésico o protésico, tienen como finalidad corregir, estabilizar o asistir el movimiento y la función de las partes del cuerpo afectadas por alteraciones, deficiencias o discapacidades.

Asignación Total: 127.142,86 € / (12,72%)

Límite Máximo de Financiación por Producto:

- **Prótesis:** Hasta 4.000 €
- **Órtesis:** Hasta 500 €
- **Calzado Ortopédico:** Hasta 200 €

Sublíneas:

- **4.1 – Reparación:**

Hasta 500 € por equipo existente, para restaurar su funcionalidad.

- **4.2 – Adquisición Nueva:**

- Hasta 4.000 € según la necesidad, para la compra de dispositivos que reemplacen o complementen la función de la parte afectada.

Definiciones y Ejemplos de Productos Financiados:

- **Material Ortésico:**

Dispositivo externo de carácter sanitario aplicado al cuerpo para modificar las características estructurales o funcionales del sistema neuromuscular y esquelético.

Su objetivo es corregir, alinear, prevenir deformidades, estabilizar, inmovilizar, soportar (aliviar carga) o asistir (mejorar o restaurar) el movimiento de una parte del cuerpo afectada.

Ejemplos: Plantillas ortopédicas, tobilleras, asientos moldeados, bipedestadores.

- **Material Ortoprotésico:**

Dispositivo externo diseñado para reemplazar total o parcialmente un segmento anatómico ausente (por ejemplo, debido a amputación o agenesia), con el fin de restaurar la

función y/o apariencia de dicho segmento. Se requiere una adaptación personalizada para integrarse biomecánicamente al cuerpo del usuario.

Ejemplos: Prótesis para miembros superiores o inferiores, calzado ortopédico a medida.

Documentación Específica Requerida (Versión Sencilla y Accesible):

- Informe Médico o Declaración Sencilla: Documento simple que explique la necesidad del dispositivo vinculada a la DANA (daño/pérdida) y cómo este ayudará a mejorar la funcionalidad o movilidad. **Si es posible, adjuntar prescripción previa a la DANA.**
- Factura o presupuesto actualizado del proveedor ortoprotésico a nombre de la persona solicitante/representante legal.
- Fotografías del Material Dañado (**si aplica y es posible para evidenciar el daño por DANA**).
- Declaración responsable de no cobertura total o parcial por el sistema sanitario, seguros u otras ayudas públicas.
- **Prueba de uso o propiedad previa a la DANA (si es posible**, ej. prescripción anterior, informe médico previo) para casos de reposición.

Esta línea de ayuda está diseñada para cubrir de manera integral las necesidades en material ortésico y ortoprotésico, permitiendo que quienes dependen de estos dispositivos reciban el soporte necesario para mejorar o restaurar su autonomía y calidad de vida.

LÍNEA 5 - Adaptación y Reforma de Viviendas

Objetivo:

Eliminar barreras arquitectónicas o reparar daños estructurales que afecten la accesibilidad en los hogares afectados por la DANA, garantizando que las viviendas sean accesibles y seguras. Esta ayuda cubrirá gastos **no cubiertos por seguros u otras ayudas públicas**.

Asignación Total: 127.142,86 € / (12,71%)

Límite Máximo de Financiación:

Hasta 4.000 € por vivienda dañada por la Dana

Ejemplos de Reformas Financiables:

- Instalación de rampas de acceso y/o elevadores domésticos
- Adaptación integral de baños (barras de apoyo, duchas sin barreras, sanitarios adaptados)
- Ampliación o modificación de puertas y pasillos para facilitar el acceso
- Colocación de suelos antideslizantes y barandillas
- Adecuación de entradas y salidas, con mejoras en la iluminación y señalización interna

Documentación Específica (básica orientativa):

- Aceptación del Peritaje del Seguro o Informe Técnico: Documento que acredite los **daños en la vivienda causados por la DANA** y que justifican la necesidad de la reforma/adaptación para mantener/mejorar la accesibilidad.
- Informe de Accesibilidad Simplificado: (Si aplica, para justificar el tipo de adaptación necesaria, puede ser elaborado por el solicitante o asistente técnico).
- Plan de Obra y Presupuesto Básico: Descripción clara de las intervenciones previstas, cronograma básico y costos estimados.
- Declaración responsable de no cobertura total o parcial por seguros u otras ayudas públicas para la reforma específica

LÍNEA 6 - Formación Integral en Autogestión y Prevención de Emergencias Inclusivas

Objetivo: Garantizar la correcta aplicación del “**Plan de Emergencias Inclusivo de Personas con Discapacidad**” elaborado por el **CERMI CV**, mediante la capacitación y formación en autogestión y prevención de emergencias.

Se busca que los actores implicados (protección civil, bomberos, policía local y ayuntamientos afectados por la DANA) estén debidamente preparados para ofrecer un trato adecuado y una respuesta coordinada en situaciones de emergencia, mejorando la atención y seguridad de las personas con discapacidad y sus familias.

Asignación: **77.142,85 € / (7,71%)**

Beneficiarios: Protección civil, bomberos, policía local, ayuntamientos y familias afectadas.

Acciones: Talleres presenciales/virtuales, guías didácticas, módulo práctico de trato adecuado / emergencias hacia personas con discapacidad.

Colaboración técnica:

Coordinación del CERMI CV y participación de técnicos de las diferentes entidades de discapacidad del CERMI CV para asegurar que la formación se adapte a las realidades y necesidades específicas del colectivo.

Documentación Específica:

- Programa formativo con cronograma y objetivos.
- Lista de participantes previstos.
- Evaluación de impacto post-formación.

LÍNEA 7 - Ayudas a Redes de Apoyo

Objetivo:

Fortalecer a las entidades sociales de discapacidad en los municipios afectados por la DANA, impulsando la coordinación, capacitación y el desarrollo de programas y materiales que mejoren la asistencia y la integración de las personas con discapacidad.

Asignación Total: 127.142,85 € / (12,72%)

Límite Máximo:

Hasta 10.000 € por proyecto, con un mínimo de 12 proyectos.

Sublínea 7.1: Material Educativo Especializado

Asignación: 63.571,42 € (aprox. 6,36%)

Objetivo:

Reposición o adquisición de material educativo especializado para menores con discapacidad, afectado por la DANA, **que el centro o entidad ya poseyera antes del evento**, y cuyos gastos **no estén cubiertos por seguros u otras ayudas públicas**.

Ejemplos:

- Material didáctico adaptado
- Herramientas y recursos pedagógicos inclusivos

Documentación Específica (básica orientativa):

- **Informe Pedagógico:** Documento que justifique la necesidad del material educativo.
- **Factura/Presupuesto** actualizado del proveedor a nombre de la persona solicitante/representante legal
- **Cotización de Materiales:** Presupuesto actualizado del proveedor.
- **Fotografías del Daño (si aplica):** Imágenes que evidencien la necesidad de reposición.
- **Informe del Proyecto:** Descripción de los objetivos, beneficiarios y alcance geográfico.
- **Personalidad Jurídica:** Documentación que acredite la condición legal de la entidad solicitante.

Sublínea 7.2: Programas Varios

Asignación: 63.571,42 € (aprox. 6,36%)

Objetivo:

Desarrollar y ejecutar programas integrales de apoyo y fortalecimiento de redes de asistencia en municipios afectados, que

incluyan acciones de capacitación, coordinación, asesoramiento y difusión de buenas prácticas para la integración social de las personas con discapacidad afectadas por la DANA.

Ejemplos:

- Talleres y actividades de coordinación y asesoramiento de entidades de la red en municipios afectados por la Dana.
- Iniciativas de promoción y difusión de estrategias inclusivas.
- **Conexión e Innovación / Mujeres Resilientes:** Estos programas serían específicamente para mujeres con discapacidad afectadas por la DANA, integrando tecnología, capacitación y redes de apoyo para potenciar su autonomía y resiliencia.

Documentación Específica (básica orientativa):

- **Informe del Proyecto Detallado:** Descripción clara de los objetivos, actividades, cronograma, presupuesto estimado y resultados esperados.
- **Declaración de Compromiso:** Documento en el que se exprese la experiencia previa y el compromiso de la entidad para la implementación del programa.
- **Declaración responsable** sobre protección de datos y responsabilidad extracontractual.
- **Personalidad Jurídica:** Documentación que acredite la condición legal de la entidad solicitante.

Redistribución de Fondos:

Si la demanda en alguna de las sublíneas resulta inferior a lo estipulado, los fondos no utilizados se podrán redistribuir equitativamente entre las sublíneas, asegurando que se aproveche al máximo el total asignado a la Línea 7.

LÍNEA 8 - Gestión Integral y Coordinación Centralizada

Objetivo:

Asegurar la planificación, ejecución y evaluación eficiente del fondo, garantizando la transparencia y el seguimiento continuo de todas las actividades a través de una coordinación centralizada por parte del CERMI CV.

Asignación Total: 100.000 € (10%)

Acciones a Desarrollar:

- **Personal Técnico Especializado:**

Profesionales en gestión, jurídico y coordinación de proyectos.

- **Logística y Operaciones:**

Organización y administración de recursos para el óptimo funcionamiento del fondo.

- **Auditorías y Control Interno:**

Ejecución de auditorías periódicas que aseguren la correcta utilización de los recursos.

- **Comunicación Accesible:**

Implementación de sistemas de comunicación mantener informados a todos los beneficiarios.

Documentación Requerida:

- **Informe Trimestral de Gestión:**

Documento que detalle las actividades realizadas y el desglose de gastos.

- **Indicadores de Impacto y Seguimiento:**

Reportes que muestren métricas y resultados alcanzados, facilitando la evaluación del impacto del fondo.

Esta línea, gestionada por el propio CERMI CV, garantiza que cada acción se realice de manera transparente, eficiente y adaptada a las necesidades de la comunidad, maximizando el impacto del fondo en beneficio de las personas con discapacidad y sus familias.

Tabla De Distribución de Fondos: FONDO DANA UNESPA / CERMI CV (Versión 21/04/2025 Corregida)

Línea	Denominación	Asignación (€)	Porcentaje (%)
1	Productos de Apoyo para Movilidad y Desplazamiento (Incluye Sublínea 1.1: Material Apoyo Deportivo: "50.000 €")	167.142,86 €	16,71%
2	Productos de Apoyo para Comunicación Adaptada	147.142,86 €	14,71%
3	Adaptaciones de Vehículos Adaptados	127.142,86 €	12,71%
4	Material Ortésico y Ortoprotésico	127.142,86 €	12,72%
5	Adaptación y Reforma de Viviendas	127.142,86 €	12,71%
6	Formación Integral en Autogestión y Prevención	77.142,85 €	7,71%
7	Ayudas a Redes de Apoyo (Entidades Sociales) Sublínea 7.1: Material Educativo Especializado: "63.571,42 € / 6,36%" Sublínea 7.2: Programas Varios: "63.571,42 € / 6.36%"	127.142,85 €	12,72%

8	Gestión Integral y Coordinación Centralizada	100.000,00 €	10.00%
<u>TOTAL</u>		<u>1.000.000 €.</u>	<u>100%</u>

Consideraciones Finales

1. **Flexibilidad:** El CERMI CV podrá reasignar hasta un 10% de los fondos entre líneas según demanda, notificándolo públicamente; (incluyendo la de gestión y coordinación propia).

El CERMI CV podrá reasignar fondos entre las distintas líneas (1 a 7) según la demanda real observada y las necesidades emergentes, notificándolo públicamente.

Esta flexibilidad podrá superar el 10% inicial previsto si se establece y publica una prelación clara entre las líneas de ayuda, priorizando aquellas consideradas más urgentes o de mayor impacto, siempre con el objetivo de maximizar el beneficio de la donación.

La línea de gestión (Línea 8) podrá ajustarse en función de las necesidades operativas justificadas

2. **Transparencia:** Se publicarán informes semestrales en www.cermicv.es con el número de beneficiarios, fondos distribuidos y resultados.
3. **Accesibilidad:** Toda la documentación y comunicación estará disponible en formatos accesibles (lectura fácil, braille, lengua de signos).
4. **Seguimiento:** Se evaluará el impacto de las ayudas mediante encuestas a beneficiarios y ajustes anuales si procede.

Se realizará un seguimiento riguroso de la justificación del gasto por parte de todos los beneficiarios, exigiendo la factura final o

justificante de pago en todos los casos en que la ayuda se haya concedido basándose en un presupuesto, tal como se indica en el apartado III.8.

Se podrán realizar controles aleatorios adicionales sobre los expedientes para verificar la correcta aplicación de los fondos.